



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ADENDA 1

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2017-3

Mediante la presente adenda se modifica el numeral **4.4 ALIADOS PROVEEDORES** de la solicitud pública de ofertas **2017-3**, cuyo objeto es la **“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESU, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS.**

Se considerarán proponentes elegibles aquellos que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de cuatrocientos ochenta (480). De esta lista de elegibles se seleccionarán máximo cinco (5) Aliados Proveedores, y para se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1- De acuerdo al puntaje obtenido se establecerá el orden de elegibilidad, empezando por el máximo puntaje hasta el menor puntaje de los elegibles.
- 2- En caso de Presentarse empate en los puntajes entre los oferentes, para el orden de elegibilidad se consideraran los siguientes factores:
 - 2.1- Mayor Área cubierta en piso Duro, debidamente demarcada y organizada como taller. Con cualquier sistema de cámaras implementado y en funcionamiento. Para ello la empresa tendrá en cuenta este criterio de conformidad con el acta de visita realizada que se aportará al presente proceso de selección.
 - 2.2- En caso de persistir el empate, en segunda instancia será por Mayor cantidad de Mecánicos capacitados por entidades educativas acreditadas, con título de técnicos y/o Tecnólogos en mecánica automotriz o afín, y con una experiencia superior a 3 años en el área del mantenimiento automotriz. Título y Experiencia demostrable mediante la hoja de vida, diplomas, actas de grado y certificados de las empresas donde ha laborado.
 - 2.3- En caso de persistir el empate, en tercera instancia será por quienes tengan implementado el Software de mantenimiento y por la mayor cantidad de: Elevadores de vehículos de Min. 2 Ton.
 - 2.4- En caso de persistir el empate, en cuarta instancia se establecerá el orden de elegibilidad por Balota, en audiencia entre los oferentes implicados en esta instancia de desempate.
- 3- Una vez definidos el orden de elegibilidad se convocarán a los proponentes elegibles, para que presenten la matriz de precios actualizada, detallando el valor unitario de los repuestos y de la mano de obra, mediante carta anexando el archivo de forma digital, en PDF y Excel. Propuesta que deberán presentar en un plazo establecido en el cronograma, después de convocarlos.

Los proponentes deberán diligenciar los anexos 9 y 10, los cuales se denominarán de la siguiente manera **“PRECIOS DE REPUESTOS”** y **“PRECIOS DE MANO DE OBRA”** respectivamente, los cuales servirán como insumo para la construcción de la matriz de





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU
Empresa para la Seguridad Urbana

precios regulada por la ESU.

En caso de no presentar las propuestas detalladas se entenderá que el oferente no está interesado en continuar participando en el proceso, y no se tendrá en cuenta en la lista de elegibilidad.

4- La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU establecerá mediante promedio ponderado el valor de cada una de las actividades y fijará una tarifa única de precios regulados para cada actividad a realizar con los aliados.

5- La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU para la prestación del servicio a los clientes seleccionará un mínimo de 3 proponentes elegibles y no mayor a 5 por orden descendente, empezando por el máximo puntaje. De la siguiente manera:

5.1- La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU convocará a los primeros 5 proponentes elegibles para que de manera expresa acepten la matriz de precios regulados de bienes y servicios establecida.

5.2- En caso de que cualquiera de los 5 primeros elegibles no acepten los precios, se retiraran del proceso y se convocaran los siguientes en orden de lista de elegibilidad, y si alguno de estos no acepta los precios referencia, se continuara sucesivamente de la misma manera hasta ajustar el máximo de 5 aliados proveedores.

5.3- En caso de que de manera expresa exista un número mínimo de 3 e inferior a 5 proponentes que acepten los precios regulados para la alianza, la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, podrá realizar máximo dos (2) Solicitudes Publicas de Oferta adicionales para ajustar los 5 aliados proveedores, de lo contrario quedará con un mínimo de 3 aliados proveedores para iniciar la atención de sus clientes.

5.4 -Si durante la ejecución, se identifica la necesidad de contar con más Aliados para mejorar la atención del Servicio, La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU podrá adelantar gestiones para obtener más aliados proveedores. Bien sea en el orden de elegibilidad bajo los criterios ya mencionados, o con un nuevo proceso de selección.

El pliego de condiciones quedará sujeto a las siguientes modificaciones, las cuales se encuentran **en rojo**:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de Pliegos de Condiciones	15 de marzo de 2017	www.esu.com.co
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Pliegos de Condiciones	Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de las Condiciones de Contratación	Únicamente en los correos electrónico propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a las Condiciones de Contratación	Hasta los 2 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Cierre del Proceso y Apertura de Propuestas	Desde 8:00 hasta las 9:00 horas del 23 de marzo de 2017 (5 días hábiles a partir de la publicación de la Invitación, prorrogables)	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Evaluación de ofertas y publicación de resultados Preliminares (Listado de elegibles)	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU www.esu.com.co
Traslado Informe preliminar de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU www.esu.com.co
Respuesta a Observaciones y publicación de lista de elegibles.	2 días hábiles luego de presentadas las observaciones	Página web de la ESU www.esu.com.co
Convocatoria Elegibles para selección de Aliados	Siguiente día Hábil a Publicación de lista de elegibles	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Presentación de anexos 9 y 10 por parte de proponentes elegibles	5 días hábiles siguientes a la convocatoria de Elegibles, hasta las 10 am. En apertura pública.	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Construcción de Matriz de Precios fijados por parte de la ESU y selección de aliados Proveedores.	Dentro de los 5 días hábiles después del último día de presentación de los Anexos	Página web de la ESU www.esu.com.co
Informe definitivo	Siguiente día hábil a la Selección de Aliados Proveedores	Página web de la ESU www.esu.com.co

3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- b) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- c) Registro único de Proponentes: El oferente deberá aportar el certificado del RUP actualizado al corte de Diciembre 31 de 2015, el cual deberá estar vigente y en





firmes, con la inscripción y clasificación del proponente en la siguiente clasificación del **Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (versión implementada en Colombia - UNSPSC, V.14.080)**

78-18-15-00	Servicios de mantenimiento y reparación
-------------	---

La condición no habilitante de la inscripción y clasificación del proponente en la codificación relacionada, no exonera del deber de aportar el RUP en las condiciones señaladas.

- d) Garantía de seriedad de la oferta, con el respectivo comprobante de pago, a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU-” con NIT. 890.984.761-8, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

Valor asegurado: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000).

Vigencia: dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas

Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Asegurado y beneficiario: La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU NIT. 890.984.761-8

La ESU hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la selección del proponente adjudicatario del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la ESU. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.





La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía.

La garantía deberá ser aceptable para la ESU en su procedencia, contenido y forma. La ESU se reservará el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.

Así mismo, la ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

- e) Las personas jurídicas interesadas en participar en la presente Solicitud Pública de Ofertas, deberán acreditar una trayectoria mínima de tres (3) años de existencia, contados a partir de la fecha de cierre de la presente solicitud pública de oferta, lo cual se acreditará de acuerdo a la fecha de constitución de la sociedad que figure en el Certificado de existencia y representación legal. Para el caso de las personas naturales la trayectoria mínima de tres (3) años deberá demostrarse así mismo, con el debido registro mercantil de estar inscrito en la cámara de comercio. Para el caso que el proponente no cumpla con una trayectoria mínima establecida, su propuesta será Rechazada.
- f) **Anexo N° 1 – Matriz de Riesgos:** Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en el proceso objeto de la presente solicitud pública de ofertas.
- g) **ANEXO No.2. Carta de presentación de la propuesta.** Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos Pliegos de Condiciones.
- h) **Anexo N° 3 Datos Del Proponente** Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- i) **Anexo N° 4 Formato De Certificación De Aportes A Seguridad Social** En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.

- j) **Anexo N° 5 Visita Técnica.** El proponente deberá aportar con su propuesta la visita realizada por el personal de la ESU de sus instalaciones
- k) **Anexo N° 6 Relación De Experiencia** El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.
- l) **Anexo 7 Formato de inhabilidad e incompatibilidades:** Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- m) **Anexo N°8 Precio a todo costo establecido**
- n) **Anexo N°9 PRECIOS DE REPUESTOS**
- o) **Anexo N°10 MANO DE OBRA**

NOTA: Los anexos 9 y 10 deberán ser diligenciados solo por aquellos proponentes que hayan sido elegibles de acuerdo al puntaje mínimo establecido en el presente pliego y los cuales no podrán superar un número mayor a 5 proponentes.

La ESU se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas y rechazadas de plano.

NOTA: La propuesta del proponente deberá contener el índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los Pliegos.

3.4 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los Pliegos de Condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- b) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESU. Para lo cual la empresa deberá manifestar esta condición bajo la gravedad de juramento..
- c) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo
- d) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- e) Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- f) Cuando el certificado del Registro de proponentes de la Cámara de Comercio no cumpla con las condiciones exigidas en este documento.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- h) Por no considerar las modificaciones a los Pliegos de Condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- i) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- j) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- k) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- l) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del acuerdo marco.
- m) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- n) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos Pliegos de Condiciones.
- o) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos Pliegos de Condiciones.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- p) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.
- q) Cuando el proponente no certifique el tiempo de constitución mínimo solicitado en estos Pliegos de Condiciones.
- r) Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- s) Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- t) Cuando el proponente elegible no presente diligenciados todos los ítems comprendidos en los anexos 9 y 10 "PRECIOS DE REPUESTOS" y "PRECIOS DE MANO DE OBRA", en los tiempos exigidos según cronograma de actividades de la convocatoria del presente pliego.

Nota: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que la propuesta no sea considerada y rechazada de plano.





CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ____ de _____ de 2017

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

Objeto: Selección de aliados proveedores para la firma de acuerdos comerciales con la **ESU** para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la "Selección de aliados proveedores para la firma de acuerdos comerciales con la **ESU** para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos", presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. **Conozco de** los precios del anexo 8 de la presente oferta. Sin ninguna variación hasta el nuevo comunicado de la ESU.
9. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-.
12. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín





de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

22 de marzo de 2017.

